

REPÚBLICA DE COLOMBIA**JUZGADO TREINTA Y DOS DE FAMILIA**Correo electrónico: flia32bt@cendoj.ramajudicial.gov.coPortal Web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-32-familia-del-circuito-de-bogota>

Teléfono: (1) 2817051 en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Atención Baranda Virtual: viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m., haciendo clic [aquí](#)

Bogotá D. C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

**REF: 32-2022-401 – SUCESIÓN
CAUSANTE: LUIS BERNARDO PÉREZ MÚÑOZ**

1. Con el fin de pronunciarse con relación al memorial visto en el Documento 013, se le pone de presente que en efecto se aclara el proveído de fecha trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022) en el sentido de indicarse que se reconoce a la señora GRACIELA MEDINA DE PÉREZ en calidad de cónyuge sobreviviente del causante, **quien opta por gananciales y en caso de que sea necesario, para garantizar su subsistencia, pide que se tenga en cuenta la porción conyugal complementaria.**
2. Atendiendo que la petición presentada por el apoderado judicial de los señores LUIS FERNANDO PÉREZ MEDINA, SANDRA PATRICIA PÉREZ MEDINA y GRACIELA MEDINA DE PÉREZ, quien justifica su imposibilidad de comparecencia a la audiencia programada, se DISPONE:

SEÑÁLESE el día **catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.)**, para ser llevada a cabo la audiencia previamente convocada, la que se efectuará a través de medios virtuales, de conformidad con lo previsto en el artículo 103 del Código General del Proceso y en concordancia con el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Para tal efecto, se advierte que el Despacho llevará a cabo la audiencia antes citada, empleando medios electrónicos o tecnologías de la información y la comunicación, **no siendo necesario el desplazamiento hasta la sede del Juzgado** y, por el contrario, las partes, los apoderados, testigos y demás intervinientes podrán acceder a través de internet a la plataforma virtual que se defina para

ello, la que será comunicada por el Despacho con la debida antelación.

NOTIFÍQUESE,

**SANDRA LILIANA AGUIRRE GARCÍA
JUEZA**

**LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N° 115 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2022
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.**

**MARÍA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN
Secretaria.**